

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.

Los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen *Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la E Entidad bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.*

El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requieran de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado por el pliego.

Que, según lo indicado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordando con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Estando a lo acordado y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos por **SALDOS DE BALANCE**, en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el MES DE MARZO 2025, por un Monto de S/.9,200.00 SOLES (NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados: Rubro: 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5. Recursos Determinados
: 18-Canon y Sobrecanon, Regalías,
Rentas de Aduanas y
Participaciones.

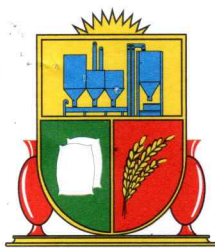
CATEGORIA
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA
MONTO

: 5 Gastos Corrientes
: 2 Gastos Presupuestarios
: 3 Bienes y Servicios
: S/.9,200.00

ARTÍCULO 2°.-La Gerencia de Planificación y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestarias" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



ARTÍCULO 3º.-Encárguese a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Pliego Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

[Signature]
Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCAIDE



*Estamos para
servirte mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe